POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

POLICÍA NACIONAL
GABINETE DE LA COMANDANCIA
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Institución: **Policia Nacional**

Máxima Autoridad: **Comisario General Comandante Francisco Resquin Chamorro**

Auditor Interno: **Comisario MGAP. Lenny Silvana Danei Pereira**

Correo electrónico: **ai.policia@gmail.com**

Teléfono: **021-420-314**

Informe N°	Fecha	Resolución/Orden de trabajo CGR Nº 843/18 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018	Tipo de Auditoría	Áreas de riesgo analizadas en el Informe
1	14/7/2020		Financiera	Tesoreria-Contabilidad-Patrimonio

(1) N° Observ. s/ Informe	(2) Código Hallazgo	(3) Debilidad – Hallazgo	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6) Periodo de Ejecución		(7) Responsable de Ejecución		(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	Seguimiento (9) Avance de cumplimiento (%) - Comentario	
					(6.1) Fecha de Inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Área		1er. Trim /....	2do. Trimestre 2020
Obs. CGR Nº 08	H 1	Falta de activación contable del Convenio Petropar PR/EJ Nº 001/2018 por valor de ₲ 52.541.546.349, en la cuenta del activo.	La Policia Nacional -UAF2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oportuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Nota DGAF N° 422 dirigida a la Dirección General de Contabilidad Pública solicitando dinámica contable para el registro del convenio con Petropar. Registrar la operación del convenio de forma oportuna y adecuada, para mantener actualizado los Estados Financieros. Solicitado por Nota N° 422 de 02 de octubre de 2019 a la Dirección General de Contabilidad Pública la Dinámica Contable para Registración Contable del Convenio con la Petrolera Estatal.	Ejercicio Fiscal 2019/2020		Departamento de Contabilidad	Contador Prog. 2.1.1	Control de la Registración Contable conforme a la dinámica contable Provehida por la D.G.C.P del M.H.		**CUMPLIDO Nota D.G.C.P. N° 2117/2019**. Al respecto la Dirección General de Contabil¡dad Pública informa que no corresponde registrar contablemente en una cuenta activa, el monto toal del contrato, tomando en cuenta que no se dan las condiciones mencionadas en la normativa legal vigene para su reconocimiento, tomando en cuenta que la obligación se registra al momento de la entrega efectiva de bienes y/o servicios a entera satisfación por parte de los OEE (devengado del gasto) los cuales deben estar deb¡damente documentados. Se adjunta evidencia.
Obs. CGR N° 9	H 2	Incorrecta exposición de la cuenta 2.3.2.01.21 Obras civiles en Ejecución por valor de ₲ 418.247.350, que ya deberian estar registradas bajo la cuenta Edificios.	La Policia Nacional -UAF2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oportuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Registrar las obras culminadas a la cuenta Edificios, de forma oportuna y adecuada, para mantener actualizado los Estados Financieros.	Ejercicio Fiscal 2019/2020		Departamento de Contabilidad	Contador Prog. 2.1.1	Verificación de los registros contables con cada Acta Final de Obras		**CUMPLIDO.** Se realizó la activación total de la obra Culminación de la Jefatura de Concepción. Se adjunta FC4 de Alta y Asiento de Alta.

POLICIA NACIONAL AUDITORIA INTERNA JEFATURA PARAGUAY

Obs. CGR N° 10	**H 3**	Equipos de seguridad (Helicópteros) por valor de ₲ 23.257.416.828, en desuso que siguen registrados en el Inventario por Programa al 31/12/2018. OBSERVACION RECURRENTE INFORME COD 44/18	La Policía Nacional -UAF2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oportuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Aplicar efectivo control en los registros del Inventario.	Ejercicio Fiscal 2020	Dirección General de Administración y Finanzas	Dpto. Patrimonio y Tesorería Prog.2.1.05 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico	Visualizar Planillas de Control de los bienes		**En proceso.** Se solicitó la baja de los bienes. Se remite evidencia.
Obs. CGR N° 11	**H 4**	**Notas de Remisión emitidas con fechas posteriores a la fecha de la Factura.** De la verificación realizada a los legajos correspondientes a la muestra seleccionada, se han vizualizado que las notas de remisión de Samal SRL por provisión de carne vacuna, fueron emitidas de manera posterior a la fecha de la factura N° 001-003-0006967 de fecha 17/12/2018.	Deberán implementar procedimientos de control interno efectivos y eficaces a fin de que las docuemtnaciones que respaldan las adquisiciones se encuentren llenadas en su totalidad y dar cumplimiento a las normativas legales vigentes.	Los responsables del Departamento de Intendencia han dispusto la elaboración y aplicación de un formato de Planilla detallada de control de las documentaciones en la que se vizualicen los datos correspondientes para los legajos de rendición de cuenta, y de esa forma contar con un control preciso y efectivo del mismo en cuanto a saldos, montos, numeraciones de documentos, fechas, etc. Se adjunta muestra de planilla y Factura y Remisión a modo de ejemplo.	Ejercicio Fiscal 2019	Jefe de Departamento y Tesorero Prog. 1.2.0.		Informe trimestral de planilla de control.		**CUMPLIDO.** Se realizan los controles de las documentaciones de los legajos de rendición de cuentas, por medio de una planilla detallada de Facturas y Remisiones. Se remite evidencia de Factura con fecha posterior a la Nota de Resmision.
Obs. CGR N° 12	**H 5**	**Recibos de Pagos recepcionados en forma tardía por valor de Gs. 221.777.200.** De la verificación realizada a los documentos de respaldo (legajos) solicitados por Memorándum CGR Nº 08/2019 y Nº 42/2019, correspondiente a las facturas N° 001-001-0060961, 001-001-0061095, 001-001-0061096, 001-001-0061202 del proveedor DON MANUEL, cuyo monto asciende a ₲. 221.777.200 (Guaranies doscientos veintiún millones setecientos setenta y siete mil doscientos), pagadas en fecha 14/12/18, según registros contables proveidos por el Ente Sujeto de Control, no fueron visualizados los recibos de pagos que respaldan dichos registros de egresos, lo cual es detallado a continuación, en vista de que los mismos son recepcionados de forma tardía según lo manifestado por el ESC en atención a lo expuesto en el descargo "…Por otra parte el Ministerio de Hacienda realiza los egresos en forma automática, el Departamento de Contabilidad a través de sus encargados aprueban dichos egresos, por lo que no se utilizan los recibos de	Deberán implementar procedimientos de control interno efectivos y eficaces a fin de que las docuemtnaciones que respaldan las adquisiciones se encuentren llenadas en su totalidad y que dichos docuementos se encuentren archivados de forma correspondiente para asi dar cumplimiento a las normativas legales vigentes.	Se está aplicando procedimientos de control más eficaces y efectivo, a fin de cumplir en tiempo y forma con las normativas legales establecidas, a travéz de una Nota de Servicio de designación a un encargdo de seguimiento y monitoreo de las STR´s obligadas mensualmente para el pago a los proveedores, a objeto de solicitar los recibos de dinero correspondientes de manera inmediata, una vez que sea efectiva la transferencia a la cuenta corriente del proveedor, que corresponda a la Tesorería 1,2,0 Administración General de la Policía Nacional. Se adjunta Nota de Servicio.	Ejercicio Fiscal 2019	Tesorero Prog. 1.2.0.		Control semanal.		**CUMPLIDO.** Se verificó la aplicación de controles mas eficaces y efectivos a fin de cumplir en tiempo y forma con las normativas legales establecidas. Se remite evidencia .

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
AUDITORIA INTERNA
JEFATURA

Obs. CGR N° 13	H 6	**Registros Contables de Egresos sin contar con los Recibos de Pagos corresondientes, por valor de Gs. 165.215.303.** En el legajo de rendición de cuenta de Grimex S.A correspondiente a la SRT 147104 de fecha 31/10/2018, correspondiente a las facturas N° 001-001-0003212, 001-001-0003230, 001-001-0003246, 001-001-0003247, 001-001-0003256, 001-001-0003262, 001-001-0003278, 001-001-0003279, por un total de ₲ 165.215.303 (Guaranies ciento sesenta y cinco millones doscientos quince mil trescientos tres), se ha constatado que el desembolso se realizó en fecha 13/12/18, sin embargo, el Recibo Dinero Nº 3511, que respaldo dicho pago, recién fue confeccionado en fecha 15/02/19. (aproximadamente dos meses después).	Deberán implementar procedimientos de control interno efectivos y eficaces a fin de que las docuemtnaciones que respaldan las adquisiciones se encuentren llenadas en su totalidad y que dichos docuementos se encuentren archivados de forma correspondiente para asi dar cumplimiento a las normativas legales vigentes.	Se está aplicando procedimientos de control más eficaces y efectivo, a fin de cumplir en tiempo y forma con las normativas legales establecidas, a travéz de una Nota de Servicio de designación a un encargdo de seguimiento y monitoreo de las STR´s obligadas mensualmente para el pago a los proveedores, a objeto de solicitar los recibos de dinero correspondientes de manera inmediata, una vez que sea efectiva la transferencia a la cuenta corriente del proveedor, que corresponda a la Tesorería 1,2,0 Administración General de la Policía Nacional. Se adjunta Nota de Servicio.	Ejercicio Fiscal 2019	Tesorero Prog. 1.2.0.	Control semanal.		**CUMPLIDO.** Se verificó la aplicación de controles mas eficaces y efectivos a fin de cumplir en tiempo y forma con las normativas legales establecidas. Se remite evidencia .
Obs. CGR N° 14	H 7	**Registros Contables de Egresos sin contar con los Recibos de Pagos correspondientes, por valor de Gs. 146.620.048.** En el legajo de rendición de cuenta de Grimex SA correspondiente a la SRT 147549 de fecha 31/10/2018, correspondiente a las facturas N° 001-001-0003280, 001-001-0003281, 001-001-0003290, 001-001-0003291, 001-001-0003296, 001-001-0003297, por un total de ₲ 146.620.048 (Guaranies ciento cuarenta y seis millones seiscientos veinte mil cuarenta y ocho), se ha constatado que el desembolso se realizó en fecha 13/12/18, según registros contables, sin embargo, el Recibo Dinero N° 3.514, que respalda dicho pago, recién fue confeccionado en fecha 15/02/19 (aproximadamente dos meses después).	Deberán implementar procedimientos de control interno efectivos y eficaces a fin de que las docuemtnaciones que respaldan las adquisiciones se encuentren llenadas en su totalidad y que dichos docuementos se encuentren archivados de forma correspondiente para asi dar cumplimiento a las normativas legales vigentes.	Se está aplicando procedimientos de control más eficaces y efectivo, a fin de cumplir en tiempo y forma con las normativas legales establecidas, a travéz de una Nota de Servicio de designación a un encargdo de seguimiento y monitoreo de las STR´s obligadas mensualmente para el pago a los proveedores, a objeto de solicitar los recibos de dinero correspondientes de manera inmediata, una vez que sea efectiva la transferencia a la cuenta corriente del proveedor, que corresponda a la Tesorería 1,2,0 Administración General de la Policía Nacional. Se adjunta Nota de Servicio.	Ejercicio Fiscal 2019	Tesorero Prog. 1.2.0.	Control semanal.		**CUMPLIDO.** Se verificó la aplicación de controles mas eficaces y efectivos a fin de cumplir en tiempo y forma con las normativas legales establecidas. Se remite evidencia .

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
AUDITORIA INTERNA
JEFATURA

Obs. CGR N° 15	**H 8**	**Registros Contables de egresos sin contar con los Recibos de Pagos correspondientes, por valor de Gs. 174.825.329.** En el legajo de rendición de cuenta de Grimex SA correspondiente a la SRT 147554 de fecha 31/10/2018, correspondiente a las facturas N° 001-001-003301, 001-001-003302, 001-001-003323, 001-001-003313, 001-001-003316, 001-001-003325, por un total de ₲ 174.825.329 (Guaranies ciento setenta y cuatro millones ochocientos veinticinco mil trescientos veintinueve), se ha constatado que el desembolso se realizó en fecha 13/12/18, sin embargo, el Recibo Dinero Nº 3512, que respalda dicho pago, recién fue confeccionado en fecha 15/02/19 (aproximadamente dos meses después).	Deberán implementar procedimientos de control interno efectivos y eficaces a fin de que las docuemtnaciones que respaldan las adquisiciones se encuentren llenadas en su totalidad y que dichos documentos se encuentren archivados de forma correspondiente para asi dar cumplimiento a las normativas legales vigentes.	Se está aplicando procedimientos de control más eficaces y efectivo, a fin de cumplir en tiempo y forma con las normativas legales establecidas, a travéz de una Nota de Servicio de designación a un encargdo de seguimiento y monitoreo de las STR´s obligadas mensualmente para el pago a los proveedores, a objeto de solicitar los recibos de dinero correspondientes de manera inmediata, una vez que sea efectiva la transferencia a la cuenta corriente del proveedor, que corresponda a la Tesorería 1,2,0 Administración General de la Policía Nacional. Se adjunta Nota de Servicio.	Ejercicio Fiscal 2019	Tesorero Prog. 1.2.0.	Control semanal.		**CUMPLIDO.** Se verificó la aplicación de controles mas eficaces y efectivos a fin de cumplir en tiempo y forma con las normativas legales establecidas. Se remite evidencia .
Obs. CGR N° 16	**H 9**	**Registros Contables de egresos sin contar con los Recibos de Pagos correspondientes, por valor de Gs. 50.426.698.** En el legajo de rendición de cuenta de Trans Center SRL correspondiente a la SRT 147092 de fecha 31/10/2018, correspondiente a las facturas N° 001-002-0001481 y 001-002-0001550, por un total de ₲ 50.426.698 (Guaranies cincuenta millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos noventaiocho), se ha constatado que el desembolso se realizó en fecha 13/12/18, sin embargo, los Recibos Dinero Nº 1340 y Nº 1341, que respaldan dicho pago, recién fueron confeccionados en fecha 14 y 15 de enero 2019, respectivamente. (aproximadamente un mes después).	Deberán implementar procedimientos de control interno efectivos y eficaces a fin de que las docuemtnaciones que respaldan las adquisiciones se encuentren llenadas en su totalidad y que dichos documentos se encuentren archivados de forma correspondiente para asi dar cumplimiento a las normativas legales vigentes.	Se está aplicando procedimientos de control más eficaces y efectivo, a fin de cumplir en tiempo y forma con las normativas legales establecidas, a travéz de una Nota de Servicio de designación a un encargdo de seguimiento y monitoreo de las STR´s obligadas mensualmente para el pago a los proveedores, a objeto de solicitar los recibos de dinero correspondientes de manera inmediata, una vez que sea efectiva la transferencia a la cuenta corriente del proveedor, que corresponda a la Tesorería 1,2,0 Administración General de la Policía Nacional. Se adjunta Nota de Servicio.	Ejercicio Fiscal 2019	Tesorero Prog. 1.2.0.	Control semanal.		**CUMPLIDO.** Se verificó la aplicación de controles mas eficaces y efectivos a fin de cumplir en tiempo y forma con las normativas legales establecidas. Se remite evidencia .

POLICIA NACIONAL
AUDITORIA INTERNA
JEFATURA

Obs. CGR N° 17	H 10	**Registro Contable de egreso sin contar con el recibo de Pago correspondiente, por valor de Gs. 3.087.300.** En el legajo de rendición de cuenta de 2 de JULIO SRL correspondiente a la SRT 147097 de fecha 31/10/2018, correspondiente a la factura N° 001-001-0001416, por un total de ₲ 3.087.300 (Guaranies tres millones ochenta y siete mil trescientos), se ha constado que el desembolso se realizó en fecha 23/11/18, sin embargo, el Recibo Dinero Nº 3.893, que respalda del pago, recién fue confeccionado en fecha 10/01/19 (aproximadamente dos meses después).	Deberán implementar procedimientos de control interno efectivos y eficaces a fin de que las docuemtnaciones que respaldan las adquisiciones se encuentren llenadas en su totalidad y que dichos documentos se encuentren archivados de forma correspondiente para asi dar cumplimiento a las normativas legales vigentes.	Se está aplicando procedimientos de control más eficaces y efectivo, a fin de cumplir en tiempo y forma con las normativas legales establecidas, a travéz de una Nota de Servicio de designación a un encargdo de seguimiento y monitoreo de las STR´s obligadas mensualmente para el pago a los proveedores, a objeto de solicitar los recibos de dinero correspondientes de manera inmediata, una vez que sea efectiva la transferencia a la cuenta corriente del proveedor, que corresponda a la Tesorería 1,2,0 Administración General de la Policía Nacional. Se adjunta Nota de Servicio.	Ejercicio Fiscal 2019	Tesorero Prog. 1.2.0.	Control semanal.		**CUMPLIDO.** Se verificó la aplicación de controles mas eficaces y efectivos a fin de cumplir en tiempo y forma con las normativas legales establecidas. Se remite evidencia .
Obs. CGR N° 18	H 11	**Registros Contables de egresos sin contar con los Recibos de Pagos correspondientes, por valor de Gs. 289.271.232.** En el legajo de rendición de cuenta de EL CASTILLO SA correspondiente a la SRT 147710 de fecha 31/10/2018, correspondiente a las facturas nro. 001-001-0007153, 001-001-0007341, 001-001-0007340, 001-001-0007339, 001-001-0007342, 001-001-0007343, 001-001-0007344, 001-001-0007426, 001-001-0007427, 001-001-0007428, por un total de ₲ 289.271.232 (Guaranies doscientos ochenta y nueve millones doscientos setenta y un mil doscientos treinta y dos), se ha constatado que el desembolso se realizó en fecha 13/12/18, sin embargo, el Recibo Dinero Nº 3.080, que respalda el pago, recién fue confeccionado en fecha 20/02/19 (aproximadamente dos meses después).	Deberán implementar procedimientos de control interno efectivos y eficaces a fin de que las docuemtnaciones que respaldan las adquisiciones se encuentren llenadas en su totalidad y que dichos documentos se encuentren archivados de forma correspondiente para asi dar cumplimiento a las normativas legales vigentes.	Se está aplicando procedimientos de control más eficaces y efectivo, a fin de cumplir en tiempo y forma con las normativas legales establecidas, a travéz de una Nota de Servicio de designación a un encargdo de seguimiento y monitoreo de las STR´s obligadas mensualmente para el pago a los proveedores, a objeto de solicitar los recibos de dinero correspondientes de manera inmediata, una vez que sea efectiva la transferencia a la cuenta corriente del proveedor, que corresponda a la Tesorería 1,2,0 Administración General de la Policía Nacional. Se adjunta Nota de Servicio.	Ejercicio Fiscal 2019	Tesorero Prog. 1.2.0.	Control semanal.		**CUMPLIDO.** Se verificó la aplicación de controles mas eficaces y efectivos a fin de cumplir en tiempo y forma con las normativas legales establecidas. Se remite evidencia .

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
AUDITORIA INTERNA
JEFATURA

Obs. CGR N° 19	H 12	**Registros Contables de egresos sin contar con los Recibos de Pagos correspondientes, por valor de Gs. 249.293.550.** En el legajo de rendición de cuenta de EL CASTILLO SA correspondiente a la SRT 147843 de fecha 31/10/2018, correspondiente a las facturas N° 001-001-0007540, 001-001-0007542, 001-001-0007577, 001-001-0007543, 001-001-0007541, 001-001-0007539, por un total de ₲ 249.293.550 (Guaranies doscientos cuarenta y nueve millones doscientos noventa y tres mil quinientos cincuenta), se ha constatado que el desembolso se realizó en fecha 13/12/18, sin embargo, el Recibo Dinero Nº 3081, que respalda el pago, recién fue confeccionado en fecha 20/02/19 (aproximadamente dos meses después).	Deberán implementar procedimientos de control interno efectivos y eficaces a fin de que las docuemtnaciones que respaldan las adquisiciones se encuentren llenadas en su totalidad y que dichos docuementos se encuentren archivados de forma correspondiente para asi dar cumplimiento a las normativas legales vigentes.	Se está aplicando procedimientos de control más eficaces y efectivo, a fin de cumplir en tiempo y forma con las normativas legales establecidas, a travéz de una Nota de Servicio de designación a un encargdo de seguimiento y monitoreo de las STR´s obligadas mensualmente para el pago a los proveedores, a objeto de solicitar los recibos de dinero correspondientes de manera inmediata, una vez que sea efectiva la transferencia a la cuenta corriente del proveedor, que corresponda a la Tesorería 1,2,0 Administración General de la Policía Nacional. Se adjunta Nota de Servicio.	Ejercicio Fiscal 2019	Tesorero Prog. 1.2.0.	Control semanal.		**CUMPLIDO.** Se verificó la aplicación de controles mas eficaces y efectivos a fin de cumplir en tiempo y forma con las normativas legales establecidas. Se remite evidencia .
Obs. CGR N° 20	H 13	**Registros Contables de egresos sin contar con los Recibos de Pagos correspondientes, por valor de Gs. 209.283.800.** En el legajo de rendición de cuenta de TAPE PYTA SA correspondiente a la SRT 146162 de fecha 31/10/2018, correspondiente a las facturas Nº 001-001-0008759, 001-001-0008966, 001-001-0008969, 001-001-0009045, por un total de ₲ 209.283.800 (Guaranies doscientos nueve millones doscientos ochenta y tres mil ochocientos), se ha constatado que el desembolso se realizó en fecha 13/12/18, sin embargo, el Recibo Dinero N° 16054, que respalda del pago, recién fue confeccionado en fecha 15/02/19 (aproximadamente dos meses después).	Deberán implementar procedimientos de control interno efectivos y eficaces a fin de que las docuemtnaciones que respaldan las adquisiciones se encuentren llenadas en su totalidad y que dichos docuementos se encuentren archivados de forma correspondiente para asi dar cumplimiento a las normativas legales vigentes.	Se está aplicando procedimientos de control más eficaces y efectivo, a fin de cumplir en tiempo y forma con las normativas legales establecidas, a travéz de una Nota de Servicio de designación a un encargdo de seguimiento y monitoreo de las STR´s obligadas mensualmente para el pago a los proveedores, a objeto de solicitar los recibos de dinero correspondientes de manera inmediata, una vez que sea efectiva la transferencia a la cuenta corriente del proveedor, que corresponda a la Tesorería 1,2,0 Administración General de la Policía Nacional. Se adjunta Nota de Servicio.	Ejercicio Fiscal 2019	Tesorero Prog. 1.2.0.	Control semanal.		**CUMPLIDO.** Se verificó la aplicación de controles mas eficaces y efectivos a fin de cumplir en tiempo y forma con las normativas legales establecidas. Se remite evidencia .

POLICIA NACIONAL
AUDITORIA INTERNA
JEFATURA

Obs. CGR Nº 21	**H 14**	**Registros Contables de egresos sin contar con los Recibos de Pagos correspondientes, por valor de Gs. 209.852.300.** En el legajo de rendición de cuenta de TAPE PYTA SA correspondiente a la SRT 146176 de fecha 31/10/2018, correspondiente a las facturas N° 001-001-0009046, 001-001-0009125, 001-001-0009212, 001-001-0009220, por un total de ₲ 209.852.300 (Guaranies doscientos nueve millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos), se ha constatado que el desembolso se realizó en fecha 13/12/18, sin embargo, el Recibo dinero Nº 16.055, que respalda el pago, recién fue confeccionado en fecha 15/02/19 (aproximadamente dos meses después)	Deberán implementar procedimientos de control interno efectivos y eficaces a fin de que las docuemtnaciones que respaldan las adquisiciones se encuentren llenadas en su totalidad y que dichos docuementos se encuentren archivados de forma correspondiente para asi dar cumplimiento a las normativas legales vigentes.	Se está aplicando procedimientos de control más eficaces y efectivo, a fin de cumplir en tiempo y forma con las normativas legales establecidas, a travéz de una Nota de Servicio de designación a un encargdo de seguimiento y monitoreo de las STR´s obligadas mensualmente para el pago a los proveedores, a objeto de solicitar los recibos de dinero correspondientes de manera inmediata, una vez que sea efectiva la transferencia a la cuenta corriente del proveedor, que corresponda a la Tesorería 1,2,0 Administración General de la Policía Nacional. Se adjunta Nota de Servicio.	Ejercicio Fiscal 2019	Tesorero Prog. 1.2.0.		Control semanal.		**CUMPLIDO.** Se verificó la aplicación de controles mas eficaces y efectivos a fin de cumplir en tiempo y forma con las normativas legales establecidas. Se remite evidencia .
Obs. CGR Nº 22	**H 15**	**Registros Contables de egresos sin contar con los Recibos de Pagos correspondientes, por valor de Gs. 289.859.200,** En el legajo de rendición de cuenta de TAPE PYTA SA correspondiente a la SRT 147070 de fecha 31/10/2018, correspondiente a las facturas N° 001-001-0009249, 001-001-0009293, 001-001-0009294, 001-001-0009295, por un total de ₲ 289.859.200 (Guaranies doscientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos), se ha constatado que el desembolso se realizó en fecha 13/12/18, sin embargo, el Recibo Dinero Nº 16.056, que respalda del pago, recién fue confeccionado en fecha 15/02/19 (aproximadamente dos meses después).	Deberán implementar procedimientos de control interno efectivos y eficaces a fin de que las docuemtnaciones que respaldan las adquisiciones se encuentren llenadas en su totalidad y que dichos docuementos se encuentren archivados de forma correspondiente para asi dar cumplimiento a las normativas legales vigentes.	Se está aplicando procedimientos de control más eficaces y efectivo, a fin de cumplir en tiempo y forma con las normativas legales establecidas, a travéz de una Nota de Servicio de designación a un encargdo de seguimiento y monitoreo de las STR´s obligadas mensualmente para el pago a los proveedores, a objeto de solicitar los recibos de dinero correspondientes de manera inmediata, una vez que sea efectiva la transferencia a la cuenta corriente del proveedor, que corresponda a la Tesorería 1,2,0 Administración General de la Policía Nacional. Se adjunta Nota de Servicio.	Ejercicio Fiscal 2019	Tesorero Prog. 1.2.0.		Control semanal.		**CUMPLIDO.** Se verificó la aplicación de controles mas eficaces y efectivos a fin de cumplir en tiempo y forma con las normativas legales establecidas. Se remite evidencia .
Obs. CGR Nº 23	**H 16**	**Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles.** Inconsistencia entre el Balance General Consolidado al 31/12/2018 y la Nota a los Estados Contables, por valor de ₲ 98.449.653.	La Policía Nacional -UAF2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oportuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Para el cierre del Ejercicio Fiscal 2019 la Nota a los Estados Cotables se elaborará teniendo en cuanta el Balance Consolidado M6.	Ejercicio Fiscal 2019	Ordenador de Gastos Alterno y Tesorero de Investigación de Hechos Punibles.	Tesorero Prog. 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles	Control de las Registraciones Contables conforme a la Dinámica Contable.		**CUMPLIDO.** Se adjunta Nota a los Estados Contables Ejercicio Fiscal 2019 y CRIBALM6 conforme al formato solicitado.

AUDITORIA INTERNA
JEFATURA

Obs. CGR Nº 24	**H 17**	**Programa 2.1.2 Investigación de Hechos punibles.** Falta de concordancia de los códigos de cuentas, entre los Estados Contables presentados al 31/12/2018 y las Notas a los Estados Contables, por valor de ₲ 30.000.	La Policía Nacional -UAF2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oportuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Se procederá al registro de las operaciones económicas y financieras de manera oportuna y adecuada. Para el cierre del ejercicio Fiscal 2019 la Nota a los Estados Contables se elaborará teniendo en cuenta el Balance Consolidado M6.	Ejercicio Fiscal 2019	Ordenador de Gastos Alterno y Tesorero de Investigación de Hechos Punibles.	Tesorero Prog. 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles	Verificación de la Nota a los Estados Contables y su realizacion conforme Balance Consolidado M6.		**CUMPLIDO.** Se adjunta Nota a los Estados Contables Ejercicio Fiscal 2019 y CRIBALM6 conforme al formato solicitado.
Obs. CGR Nº 25	**H 18**	**Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles.** Falta de concordancia de los códigos de cuentas, entre los Estados Contables presentados al 31/12/2018 y las Notas a los Estados Contables, por valor de ₲ 30.000.	La Policía Nacional -UAF2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oportuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Se procederá al registro de las operaciones económicas y financieras de manera oportuna y adecuada. Para el cierre del ejercicio Fiscal 2019 la Nota a los Estados Contables se elaborará teniendo en cuenta el Balance Consolidado M6.	Ejercicio Fiscal 2019	Ordenador de Gastos Alterno y Tesorero de Investigación de Hechos Punibles.	Tesorero Prog. 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles	Verificación de la Nota a los Estados Contables y su realizacion conforme Balance Consolidado M6.		**CUMPLIDO.** Se adjunta Nota a los Estados Contables Ejercicio Fiscal 2019 y CRIBALM6 conforme al formato solicitado.
Obs. CGR Nº 26	**H 19**	**OBSERVACION CGR Nº 26 POLICIA NACIONAL-UAF 2 CENTRO FINANCIERO 2,03,000-DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES** 2.1.6 EXISTENCIAS 2.1.6.01.00.000 MATERIAS PRIMAS DIFERENCIA DE Gs 6.019.497.495, ENTRE LO EXPUESTO EN LA CUENTA 2.1.6.01.00.000 MATERIAS PRIMAS Y LOS SALDOS EN DEPOSITOS.	Se recomienda tener un control más estricto en cuanto a las existencias de los insumos de materias primas mediante inventarios periódicos y activar las compras de los mismos y descargar cada vez que se van devengando. De esta manera se tendrá un buen registro de las adquisiciones y un inventario actualizado en fecha.	LOS ASIENTOS CONTABLES DE CIERRE SE HACE DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO CONTABLE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA ANUALMENTE. AL CIERRE DEL AÑO FISCAL PRESENTE SE REALIZARA LOS ASIENTOS CONTABLES DE LA CTA. EXISTENCIAS DE MATERIAS PRIMAS DE TAL MODO QUE REFLEJE EL SALDO EN DEPOSITO AL 31/12/2019 Y ASI CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES DE LA CGR	Ejercicio Fiscal 2019	Contador Prog.2.1.7 Tesorero Habilitado Pagador	Area de Contabilidad Tesorería 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas	Verificacion de los Depositos registrado para los asientos contables al cierre del ejercicio fiscal 2019		**CUMPLIDO.** Se adjunta Balance y Saldo en Depósito.
Obs. CGR Nº 27	**H 20**	**OBSERVACION CGR Nº 27 POLICIA NACIONAL-UAF 2 CENTRO FINANCIERO 2,03,000-DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES** 2.1.6 EXISTENCIAS 2.1.6.01.00.000 MATERIAS PRIMAS MATERIA PRIMA POR VALOR DE Gs 15.467.981.800, ENVIADOS A LA CUENTA DE GASTOS POR EL TOTAL DE EXISTENCIAS, NO REFLEJANDO LOS SALDOS REALES EN DEPOSITO Y SIN DOCUMENTOS QUE RESPALDEN DICHA REGISTRACION.	Se recomienda tener un control más estricto en cuanto a las existencias de los insumos de materias primas mediante inventarios periódicos y activar las compras de los mismos y descargar cada vez que se van devengando. De esta manera se tendrá un buen registro de las adquisiciones y un inventario actualizado en fecha.	LOS ASIENTOS CONTABLES DE CIERRE SE HACE DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO CONTABLE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA ANUALMENTE AL CIERRE DEL AÑO FISCAL PRESENTE SE REALIZARA LOS ASIENTOS CONTABLES DE LA CTA. EXISTENCIAS DE MATERIAS PRIMAS DE TAL MODO QUE REFLEJE EL SALDO EN DEPOSITO AL 31/12/2019 Y ASI CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES DE LA CGR .	Ejercicio Fiscal 2019	Contador Prog.2.1.7	Tesorero habilitado pagador Tesorería 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas Dpto. Contabilidad	Verificacion de los Depositos registrado para los asientos contables al cierre del ejercicio fiscal 2019		**CUMPLIDO.** Se adjunta Balance y Saldo en Depósito.

POLICIA NACIONAL
AUDITORIA INTERNA
JEFATURA

Obs. CGR N° 28	H 21	**OBSERVACION CGR N° 28 POLICIA NACIONAL-UAF 2 CENTRO FINANCIERO 2,03,000-DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES** 2.2.7 DEUDORES POR DETRIMENTO 2.2.7.01.01.00.000 DETRIMENTO DE FONDOS FALTA DE DESAFECTACION CONTABLE POR VALOR DE Gs 111.274.600 EN LA CUENTA DETRIMENTO DE FONDO CON RELACION A LOS IMPORTES DEN EL BALANCE COMPROBACION DE SALDOS Y VARIACIONES AL 31/12/2018	La Policía Nacional -UAF2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oportuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	AL RESPECTO DE DICHA CUENTA YA FUE DESAFECTADA EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2019, CABE DESTACAR QUE EN LA CONTESTACION DEL MEMO CGR 17/2019 ESTAN LOS DOCUMENTOS DE RESPALDOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CGR	Ejercicio Fiscal 2019	Contador Prog.2.1.7 TESORERO HABILITADO PAGADOR	Tesorería 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas DPTO CONTABILIDAD	Verificación de lo solicitado según nota		**CUMPLIDO.** Se remite evidencia
Obs. CGR N° 29	H 22	**OBSERVACION CGR N° 29 POLICIA NACIONAL-UAF 2 CENTRO FINANCIERO 2,03,000-DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES PROGRAMA 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACION DE PERSONAS** INCONSISTENCIAS POR VALOR DE Gs 350 082 888, ENTRE LOS SALDOS EXPUESTOS EN LOS ESTADOS CONTABLES (BALANCE GENARAL CONSOLIDADO), PRESENTADOS AL 31/12/2018 Y LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES.	La Policía Nacional -UAF2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oportuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	CABE ACLARAR QUE PARA LA CONFECCION DE LA NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES FUE REALIZADO DE ACUERDO AL BALANCE DE COMPROBACION DE SALDOS Y VARIACIONES CRIBAL M2 Y LA RESOLUCION MH N°225 DE FECHA 07/12/2018 " POR LO QUE SE APRUEBA EL INSTRUCTIVO DE CIERRE CONTABLE ANUAL DONDE SE EXPONE LA DINAMICA CONTABLE A SER UTILIZADA"	Ejercicio Fiscal 2019	Contador Prog.2.1.7 TESORERO HABILITADO PAGADOR	Tesorería 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas DPTO CONTABILIDAD	RESOLUCION MH 225 DE CIEERE DEL AÑO FISCAL 2018		**CUMPLIDO.** Se adjunta Nota a los Estados Contables Ejercicio Fiscal al 31/12/2019 y CRIBALM6 31/12/2019.
Obs. CGR N° 30	H 23	**OBSERVACION CGR N° 30 POLICIA NACIONAL-UAF 2 CENTRO FINANCIERO 2,03,000-DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES PROGRAMA 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACION DE PERSONAS** INCONSISTENCIAS POR VALOR DE Gs 238 887 919, ENTRE LOS SALDOS EXPUESTOS EN LOS ESTADOS CONTABLES (BALANCE GENARAL CONSOLIDADO), PRESENTADOS AL 31/12/2018 Y LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES	La Policía Nacional -UAF2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oportuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	CABE ACLARAR QUE PARA LA CONFECCION DE LA NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES FUE REALIZADO DE ACUERDO AL BALANCE DE COMPROBACION DE SALDOS Y VARIACIONES CRIBAL M2 Y LA RESOLUCION MH N°225 DE FECHA 07/12/2018 " POR LO QUE SE APRUEBA EL INSTRUCTIVO DE CIERRE CONTABLE ANUAL DONDE SE EXPONE LA DINAMICA CONTABLE A SER UTILIZADA"	Ejercicio Fiscal 2019	Contador Prog.2.1.7 TESORERO HABILITADO PAGADOR	Tesorería 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas DPTO CONTABILIDAD	RESOLUCION MH 225 DE CIEERE DEL AÑO FISCAL 2018		**CUMPLIDO.** Se adjunta Nota a los Estados Contables Ejercicio Fiscal al 31/12/2019 y CRIBALM6 31/12/2019.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY
AUDITORIA INTERNA
JEFATURA

Obs. CGR N° 31	**H 24**	**OBSERVACION CGR N° 31 POLICIA NACIONAL-UAF 2 CENTRO FINANCIERO 2,03,000-DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES PROGRAMA 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACION DE PERSONAS** INCONSISTENCIAS POR VALOR DE Gs ,177 000 000 ENTRE LOS SALDOS EXPUESTOS EN LOS ESTADOS CONTABLES (BALANCE GENARAL CONSOLIDADO), PRESENTADOS AL 31/12/2018 Y LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES	La Policia Nacional -UAF2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oportuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	CABE ACLARAR QUE PARA LA CONFECCION DE LA NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES FUE REALIZADO DE ACUERDO AL BALANCE DE COMPROBACION DE SALDOS Y VARIACIONES CRIBAL M2 Y LA RESOLUCION MH N°225 DE FECHA 07/12/2018 " POR LO QUE SE APRUEBA EL INSTRUCTIVO DE CIERRE CONTABLE ANUAL DONDE SE EXPONE LA DINAMICA CONTABLE A SER UTILIZADA"	Ejercicio Fiscal 2019	Contador Prog.2.1.7 TESORERO HABILITADO PAGADOR	Tesorería 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas DPTO CONTABILIDAD	RESOLUCION MH 225 DE CIEERE DEL AÑO FISCAL 2018		**CUMPLIDO.** Se adjunta Nota a los Estados Contables Ejercicio Fiscal al 31/12/2019 y CRIBALM6 31/12/2019.
Obs. CGR N° 32	**H 25**	**Centro Financiero 205.000 Dirección General de Bienestar Policial . Programa 2.2 Empleo y Protección Social.** Diferencia por el valor de G. 1.402.316 entre los saldos expuestos en los Estados contables (Balance General Consolidado)presentados al 31/12/2018 y las Notas Contables.	La Policia Nacional -UAF 2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oportuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Se ha realizado el control de los estados financieros y se ha procedido al registro de todas las operaciones en forma correcta y adecuada.	Inmediata	Departamento de Contabilidad	CONTADOR	Control de las registraciones de los Estado Contable conforme al Balance General Consolidado		**CUMPLIDO.** Se adjunta Nota a los Estados Contables Ejercicio Fiscal al 31/12/2018 y CRIBALM6 31/12/2018 conforme al formato solicitado.
Obs. CGR N° 33	**H 26**	**Centro Financiero 205.000 Dirección General de Bienestar Policial . Programa 2.2 Empleo y Protección Social.** Diferencia por el valor de G. 219.158.201, entre los saldos expuestos en los Estados contables (Balance General Consolidado)presentados al 31/12/2018 y las Notas Contables.	La Policia Nacional -UAF 2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oportuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Se ha realizado el control de los estados financieros y se ha procedido al registro de todas las operaciones en forma correcta y adecuada.	Inmediata	Departamento de Contabilidad	CONTADOR	Control de las registraciones de los Estado Contable conforme al Balance General Consolidado		**CUMPLIDO.** Se adjunta Nota a los Estados Contables Ejercicio Fiscal al 31/12/2018 y CRIBALM6 31/12/2018 conforme al formato solicitado.
Obs. CGR N° 34	**H 27**	**Centro Financiero 205.000 Dirección General de Bienestar Policial . Programa 2.2 Empleo y Protección Social.** Falta de ejecución ejecución del Contrato N° 204/2018 (LPN 07/2018) "Remodelación para el sector de fisioterapia y área de servicios del Hospital de Policia". Asimismo no se han visualizado pólizas de anticipo y de fiel cumplimiento.	El ente sujeto a control debe realizar un seguimiento a las licitaciones adjudicadas y solicitar las documentaciones que sean necesarias para su correcta ejecución, también debería de asignar a un departamento para realizar seguimiento a los avances de las obras adjudicadas y que brinden los informes sobre el avance de las mismas.	Se ha realizado una verificación y se dió cumplimiento a todos los requisitos establecidos el el Pliego de Bases y Condiciones y su repectivo contrato para el incio de los trabajos de obras contratados.	Inmediata	Sub Unidad de Administración Financiera del Programa 2.2 Empleo y Protección Social	TESORERO	Control de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para el inicio de los trabajos		**CUMPLIDO.** Se realiza el seguimiento y se adjuntan documentos de respaldo.
Obs. CGR N° 35	**H 28**	**Centro Financiero 2.06.000 Dirección Gral. De Instituctos Policiales de Enseñanza.** Diferencia por Gs. 254.105.000 entre los saldos expuetos en el Mayor de la Cuenta y el Extracto Bancario de la misma, al cierre de los meses de octubre y noviembre 2018.	La Policia Nacional -UAF 2, deberá implementar los mecanismos necesarios y proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma eficaz y oporrtuna de manera a mantener actualizado sus estados financieros adecuándose a las discpossiciones vigentes para la correcta toma de decisiones.	Se ajustará a las Normas y Procedimientos según la Ley 1535/99 y sus Reglamentos.	Ejercicio Fiscal 2019	Ordenador de Gastos Alterno y Tesorero Habilitado Pagador	Departamento de Contabilidad y Encargado Contable	Control conforme a Redistros Contable.		**CUMPLIDO.** Se remite evidencia

POLICIA NACIONAL
AUDITORIA INTERNA
JEFATURA

Obs. CGR N° 36	**H 29**	**Centro Financiero 2.06.000 Dirección Gral. De Instituctos Policiales de Enseñanza. Programa 2.1.6 Servicios Sociales de Calaidad - Formación y Capacitación.** Falta de Concordancia por valor de Gs. 4.000.000, entre los Estados Contables (Balance General Consolidado), presentados al 31/12/2018 y las Notas a los Estados Contables.	La Policia Nacional -UAF 2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oporrtuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Se procederá a Registrar las operaciones económicas y financieras de forma oprtuna y adecuada de accuerdo a la Ley 1535/99, y el Decreto Regalemtario N° 8127/2000 de manera a subsanar todos los inconbenientes para la correcta presentación de los mismos.	Ejercicio Fiscal 2019	Ordenador de Gastos Alterno y Tesorero Habilitado Pagador	Departamento de Contabilidad y Encargago Contable	Confeccionar Nota a los Estados Contables de acuerdo al Balance General Consolidado		**CUMPLIDO.** Se adjunta Nota a los Estados Contables Ejercicio Fiscal al 31/12/2019 y CRIBALM6 al 31/12/2019.
Obs. CGR N° 37	**H 30**	**Centro Financiero 2.06.000 Dirección Gral. De Instituctos Policiales de Enseñanza. Programa 2.1.6 Servicios Sociales de Calaidad - Formación y Capacitación.** Inconsistencia por valos e Gs. 266.086.658, entre los Estados Contables (Balance General Consolidado), presentado al 31/12/2019 y la Nota a los Estados Contables.	La Policia Nacional -UAF 2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oporrtuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Se procederá a Registrar las operaciones económicas y financieras de forma oprtuna y adecuada de accuerdo a la Ley 1535/99, y el Decreto Regalemtario N° 8127/2000 de manera a subsanar todos los inconbenientes para la correcta presentación de los mismos.	Ejercicio Fiscal 2019	Ordenador de Gastos Alterno y Tesorero Habilitado Pagador	Departamento de Contabilidad y Encargado Contable	Confeccionar Nota a los Estados Contables de acuerdo al Balance General Consolidado		**CUMPLIDO.** Se adjunta Nota a los Estados Contables Ejercicio Fiscal al 31/12/2019 y CRIBALM6 al 31/12/2019.
Obs. CGR N° 38	**H 31**	**Centro Financiero 2.06.000 Dirección Gral. De Instituctos Policiales de Enseñanza. Programa 2.1.6 Servicios Sociales de Calaidad - Formación y Capacitación.** Inconsistencia por valos e Gs. 1.026.756.000, entre los Estados Contables (Balance General Consolidado), presentado al 31/12/2019 y la Nota a los Estados Contables.	La Policia Nacional -UAF 2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oporrtuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Se procederá a Registrar las operaciones económicas y financieras de forma oprtuna y adecuada de accuerdo a la Ley 1535/99, y el Decreto Regalemtario N° 8127/2000 de manera a subsanar todos los inconbenientes para la correcta presentación de los mismos.	Ejercicio Fiscal 2019	Ordenador de Gastos Alterno y Tesorero Habilitado Pagador	Departamento de Contabilidad y Encargado Contable	Confeccionar Nota a los Estados Contables de acuerdo al Balance General Consolidado		**CUMPLIDO.** Se adjunta Nota a los Estados Contables Ejercicio Fiscal al 31/12/2019 y CRIBALM6 al 31/12/2019.
Obs. CGR N° 39	**H 32**	**Centro Financiero 2.07.000 Dirección General de Orden y Seguridad.** Falta de registración contable por valor de ₲ 13.480.217.960, durante el ejercicio fiscal 2018.	La Policia Nacional -UAF 2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oporrtuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Coordinar con el Departamento de Patrimonio y Departamento de Contabilidad, los procedimientos necesarios a fin de identificar los bienes Donados por la Entidad Binacional Yacyreta al Prog. 2.1.1 "Implementación del Plan Estratégico Policial", asi mismo regularizar el alta contable y patrimonial.	Ejercicio Fiscal 2019/2020	Departamento de Patrimonio	Departamento de Contabilidad y Encargado Patrimonial de la Tesorería del Prog. 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial	Control de Formularios contables patrimoniales vs Inventario fisico. Verificación de la imputación contable de los traspasos.		**CUMPLIDO.** Se realizó la activación contable del Alta de las 20 y 80 (100) vehiculos patrulleros Toyotas Etios. Se Adjunta asiento del alta contable.
Obs. CGR N° 40	**H 33**	**Centro Financiero 2.07.000 Dirección General de Orden y Seguridad.** Firma del Convenio Particular Nº 4 al convenio marco entre la Entidad Binacional Yacyreta y la Policia Nacional en forma posterior a la recepción de los vehiculos conforme a Acta de Recepción.	El ESC deberá tomar los recaudos necesarios de modo a dar cumplimiento a las normativas vigentes, y tener al dia y bajo custodia todos los docuemtnos que respalden sus operaciones fianancieras y contables. Se recomienda solicitar los documentos respaldatorios para posteriormente una vez verificado y controlado proceder a la firma de los mismos.	Coordinar con los Representantes del Convenio de la Entidad Binancional Yacyreta ante la Policia Nacional, el Departamento de Patrimonio y Departamento de Contabilidad, realizar los procedimientos necesarios a fin de verificar y controlar los documentos respaldatorios a fin de proceder a la firma del convenio.	Ejercicio Fiscal 2019/2020	Departamento de Patrimonio	Departamento de Contabilidad y Encargado Patrimonial de la Tesorería del Prog. 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial	Control de Formularios contables patrimoniales vs Inventario fisico. Verificación de la imputación contable de los traspasos.		**CUMPLIDO.** Según informe recibido a la All, en la actualidad no se renovó ningún convenio con la Entidad Binancional Yacyreta y la Policia Nacional. En caso de que hubiera Convenio se realizaran los procedimientos necesarios a fin de verificar y controlar los documentos de respaldo.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
AUDITORIA INTERNA
JEFATURA

Obs. CGR Nº 41	**H 34**	**Centro Financiero 2.07.000 Dirección General de Orden y Seguridad.** Distribución de 100 (cien) vehículos patrulleras Donadas en el Marco del convenio Nº 3 y Nº 4 Entidad Binacional Yacyreta y la Policía Nacional, sin que los mismos se hayan registrado contablemente al cierre del ejercicio fiscal 2018.	La Policía Nacional -UAF 2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oporrtuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Coordinar con el Departamento de Patrimonio y Departamento de Contabilidad, los procedimientos necesarios a fin de identificar los bienes Donados por la Entidad Binacional Yacyreta a la Policía Nacional, así mismo proceder primeramente a la registración contable para la posterior distribución de los bienes.	Ejercicio Fiscal 2019/2020	Departamento de Patrimonio	Departamento de Contabilidad y Encargado Patrimonial de la Tesorería del Prog. 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial	Control de Formularios contables patrimoniales vs Inventario físico. Verificación de la imputación contable de las donaciones.		**CUMPLIDO.** Según informe recibido a la AII, en la actualidad no se renovó ningún convenio con la Entidad Binancional Yacyreta y la Policía Nacional. En caso de que hubiera Convenio se realizaran los procedimientos necesarios a fin de verificar y controlar los documentos de respaldo.
Obs. CGR Nº 42	**H 35**	**Centro Financiero 2.07.000 Dirección General de Orden y Seguridad.** Falta de descripción de tipo de cambio para valuación de bienes, en los Convenios N° 3 y N° 4 al convenio Marco entre la Entidad Binacional Yacyreta y la Policía Nacional.	La Policía Nacional -UAF 2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oporrtuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Coordinar con los Representantes del Convenio de la Entidad Binancional Yacyreta ante la Policía Nacional, el Departamento de Patrimonio y Departamento de Contabilidad, realizar los procedimientos necesarios a fin de verificar y controlar los documentos respaldatorios a fin de proceder a la firma del convenio. Poesteriormente realizar las registraciones contables de acuerdo con su insidencia en los Activos como Pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad a los procedimientos técnicos que establezcan las reglamentaciones legales.	Ejercicio Fiscal 2019/2020	Departamento de Patrimonio	Departamento de Contabilidad y Encargado Patrimonial de la Tesorería del Prog. 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial	Control de Formularios contables patrimoniales vs Inventario físico. Verificación de la imputación contable de las donaciones.		**CUMPLIDO.** Según informe recibido a la AII, en la actualidad no se renovó ningún convenio con la Entidad Binancional Yacyreta y la Policía Nacional. En caso de que hubiera Convenio se realizaran los procedimientos necesarios a fin de verificar y controlar los documentos de respaldo.
Obs. CGR Nº 43	**H 36**	**Centro Financiero 2.07.000 Dirección General de Orden y Seguridad.** Convenios por valor US$ 2.420.000 (Dólares estadounidenses dos millones cuatrocientos veinte mil), sin estipular la vigencia de los mismos.	El ESC deberá implementar los mecanismos necesarios de modo a verificar todos los documentos con anterioridad a la firma, y corregir los puntos que sean necesarios, previa firma de los mismos.	Coordinar con los Representantes del Convenio de la Entidad Binancional Yacyreta ante la Policía Nacional, el Departamento de Patrimonio y Departamento de Contabilidad, realizar los procedimientos necesarios a fin de verificar y controlar los documentos respaldatorios a fin de proceder a la firma del convenio. Poesteriormente realizar las registraciones contables de acuerdo con su insidencia en los Activos como Pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad a los procedimientos técnicos que establezcan las reglamentaciones legales.	Ejercicio Fiscal 2019/2020	Departamento de Patrimonio	Departamento de Contabilidad y Encargado Patrimonial de la Tesorería del Prog. 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial	Control de Formularios contables patrimoniales vs Inventario físico. Verificación de la imputación contable de las donaciones.		**CUMPLIDO.** Según informe recibido a la AII, en la actualidad no se renovó ningún convenio con la Entidad Binancional Yacyreta y la Policía Nacional. En caso de que hubiera Convenio se realizaran los procedimientos necesarios a fin de verificar y controlar los documentos de respaldo.
Obs. CGR Nº 44	**H 37**	**Centro Financiero 2.07.000 Dirección General de Orden y Seguridad. Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial.** Falta de concordancia de ₲ 6.435.707.969, entre lo expuesto en las Notas a los Estados Contables y el Balance General Consolidado al 31/12/18.	La Policía Nacional -UAF 2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oporrtuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Realizar las registraciones contables de acuerdo con su insidencia en los Activos como Pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad a los procedimientos técnicos que establezcan las reglamentaciones legales. Elaborar las Notas a los Estados Contables conforme al Balance General CRIBAL M6.	Ejercicio Fiscal 2019/2020	Dirección General de Administración y Finanzas y Tesorero Programa 2.1.1	Departamento de Contabilidad - Contador Programa 2.1.1	Visualizar el Balance CRIBALM6, Ejecuciones y Notas a los Estados Contables.		**CUMPLIDO.** Se adjunta Nota a los Estados Contables Ejercicio Fiscal 2019 y CRIBALM6 conforme al formato solicitado.
Obs. CGR Nº 45	**H 38**	**Centro Financiero 2.07.000 Dirección General de Orden y Seguridad. Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial.** Falta de concordancia por valor de ₲ 93.130.226.215, entre los estados contables presentados al 31/12/2018 y las Notas a los Estados Contables.	La Policía Nacional -UAF 2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oporrtuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Realizar las registraciones contables de acuerdo con su insidencia en los Activos como Pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad a los procedimientos técnicos que establezcan las reglamentaciones legales. Elaborar las Notas a los Estados Contables conforme al Balance General CRIBAL M6.	Ejercicio Fiscal 2019/2020	Dirección General de Administración y Finanzas y Tesorero Programa 2.1.1	Departamento de Contabilidad - Contador Programa 2.1.1	Visualizar el Balance CRIBALM6, Ejecuciones y Notas a los Estados Contables.		**CUMPLIDO.** Se adjunta Nota a los Estados Contables Ejercicio Fiscal 2019 y CRIBALM6 conforme al formato solicitado.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
AUDITORIA INTERNA
JEFATURA

Obs. CGR N° 46	**H 39**	**Centro Financiero 2.07.000 Dirección General de Orden y Seguridad. Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial.** Falta de concordancia por valor de ₲ 2.789.138.950, entre los estados contables presentados al 31/12/2018 y las Notas a los Estados Contables.	La Policía Nacional -UAF 2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oporrtuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Realizar las registraciones contables de acuerdo con su insidencia en los Activos como Pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad a los procedimientos técnicos que establezcan las reglamentaciones legales. Elaborar las Notas a los Estados Contables conforme al Balance General CRIBAL M6.	Ejercicio Fiscal 2019/2020	Dirección General de Administración y Finanzas y Tesorero Programa 2.1.1	Departamento de Contabilidad - Contador Programa 2.1.1	Visualizar el Balance CRIBALM6, Ejecuciones y Notas a los Estados Contables.		**CUMPLIDO.** Se adjunta Nota a los Estados Contables Ejercicio Fiscal 2019 y CRIBALM6 conforme al formato solicitado.
Obs. CGR N° 47	**H 40**	**Centro Financiero 2.07.000 Dirección General de Orden y Seguridad. Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial.** Falta de concordancia por valor de ₲ 8.246.629.423, entre los estados contables presentados al 31/12/2018 y las Notas a los Estados Contables.	La Policía Nacional -UAF 2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oporrtuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Realizar las registraciones contables de acuerdo con su insidencia en los Activos como Pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad a los procedimientos técnicos que establezcan las reglamentaciones legales. Elaborar las Notas a los Estados Contables conforme al Balance General CRIBAL M6.	Ejercicio Fiscal 2019/2020	Dirección General de Administración y Finanzas y Tesorero Programa 2.1.1	Departamento de Contabilidad - Contador Programa 2.1.1	Visualizar el Balance CRIBALM6, Ejecuciones y Notas a los Estados Contables.		**CUMPLIDO.** Se adjunta Nota a los Estados Contables Ejercicio Fiscal 2019 y CRIBALM6 conforme al formato solicitado.
Obs. CGR N° 48	**H 41**	**Centro Financiero 2.07.000 Dirección General de Orden y Seguridad. Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial.** Falta de concordancia por valor de ₲ 120.660.000, entre los estados contables presentados al 31/12/2018 y las Notas a los Estados Contables.	La Policía Nacional -UAF 2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oporrtuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Realizar las registraciones contables de acuerdo con su insidencia en los Activos como Pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad a los procedimientos técnicos que establezcan las reglamentaciones legales. Elaborar las Notas a los Estados Contables conforme al Balance General CRIBAL M6.	Ejercicio Fiscal 2019/2020	Dirección General de Administración y Finanzas y Tesorero Programa 2.1.1	Departamento de Contabilidad - Contador Programa 2.1.1	Visualizar el Balance CRIBALM6, Ejecuciones y Notas a los Estados Contables.		**CUMPLIDO.** Se adjunta Nota a los Estados Contables Ejercicio Fiscal 2019 y CRIBALM6 conforme al formato solicitado.
Obs. CGR N° 49	**H 42**	**Programa 2.1.4 Unidad Especial Antisecuestro de Personas.** Inconsistencia por valor de ₲ 106.715.073 entre los estados contables presentados al 31/12/2018 y las Notas a los Estados Contables.	La Policía Nacional -UAF 2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oporrtuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Proceder al registro de todas la operaciones económicas y financieras en forma oportuna y adecuada para la toma de decisiones.	Ejercicio Fiscal 2019 desde el mes de octubre	Dirección General de Administración y Finanzas y Tesorero Programa 2.1.4 Unidad Especial Antisecuestro de Personas	Departamento de Contabilidad - Contador Programa 2.1.4 Unidad Especial Antisecuestro de Personas	Visualizar el Balance CRIBALM2 y Ejecuciones		**CUMPLIDO.** Se adjunta Nota a los Estados Contables Ejercicio Fiscal 2018 y CRIBALM6 del 01/01/2018 al 31/12/2018.
Obs. CGR N° 50	**H 43**	**Programa 2.1.5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnonológico.** Incorrecta utilización de la cuenta 2.1.6.03.01 Existencia de Bienes de Uso	La Policía Nacional -UAF 2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oporrtuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Coordinar con la Dirección General del de Contabildad Pública del Ministerio de Hacienda la correcta utilización de la cuenta para pagos de deudas contraidas por el Ministerio del Interior en ejercicios anteriores.	Ejercicio Fiscal 2019	Dirección General de Administración y Finanzas	Dpto. Contanbilidad y Tesorería Prog.2.1.05 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico	Visualizar Planillas de Control de de pago de deudas remitida por la Tesorería.		**CUMPLIDO PARCIALMENTE.** Se remitió Nota D.G.A.F. N° 425/2019, de fecha 03 de octubre/19, a la Direccion General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, donde se solicita DINAMICA CONTABLE para realizar el asiento en el Formulario de Obligación, pero a la fecha no se expidio en forma escrita, si respondió via telefonica y habilitó la cuenta a ser utlizada el Lic. Arturo Gimenez. Se adjunta Nota.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY
AUDITORIA INTERNA
JEFATURA

Obs. CGR Nº 51	**H 44**	**Centro Financiero 2.10.000 SUAF Equipamiento de la Policía Nacional. Programa 2.1.5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico.** Exposición incorrecta por valor de ₲ 98.154.600, en la cuenta 2.1.8 Anticipo a Proveedores de los registros contables.	La Policía Nacional -UAF 2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oporrtuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Realizar los asientos contables necesarios para activar a la cuenta edificaciones.	Ejercicio Fiscal 2019	Dirección General de Administración y Finanzas	Dpto. Contanbilidad y Tesorería Prog.2.1.05 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico	Visualizar Planillas de anticipos		**CUMPLIDO.** En fecha 10 de junio de 2019, se procedió a realizar el asiento en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) de la cuenta contable 232020121 Obras Civiles en Ejecucion a la 2180101 Anticipo a Contratistas de Obras, de esa forma se canceló el saldo de dicho anticipo. Se remite evidencia.
Obs. CGR Nº 52	**H 45**	**Centro Financiero 2.10.000 SUAF Equipamiento de la Policía Nacional. Programa 2.1.5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico.** Pólizas de Seguros del contrato Nº 57/18, por valor de ₲ 98.154.600, presentada con 21 dias de atraso.	La Policía Nacional -UAF 2, deberá realizar un control más estricto con respecto al cumplimiento de los plazos de entregas de las pólizas de seguro por anticipos de trabajos a ser realizados, para poder cumplir con lo establecido en plego de bases y condiciones y también para tener un respaldo de seguro por cualquier eventualidad que pueda pasar durante la realizacion de los trabajos adjudicados.	Aplicar efectivo control en las entregas por proveedores de las pólizas de seguro.	Ejercicio Fiscal 2020	Dirección General de Administración y Finanzas	Dpto. UOC y Tesorería Prog.2.1.05 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico	Visualizar Planillas de Control de Plazos y condiciones contractuales		**CUMPLIDO**. Se remite evidencia de cumplimiento de plazo de las Pólizas de Seguro.
Obs. CGR Nº 53	**H 46**	**Centro Financiero 2.10.000 SUAF Equipamiento de la Policía Nacional. Programa 2.1.5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico.** Pólizas de seguros al contrato Nº 57/18 por valor de ₲ 31.718.200, presentada con 21 días de atraso.	La Policía Nacional -UAF 2, deberá realizar un control más estricto con respecto al cumplimiento de los plazos de entregas de las pólizas de seguro por eejecución de obra, por los trabajos a ser realizados, para poder cumplir con lo establecido en pliego de bases y condiciones y también para tener un respaldo de seguro por cualquier eventualidad que pueda pasar durante la realizacion de los trabajos adjudicados.	Aplicar efectivo control en las entregas de los proveedores de las pólizas de seguro	Ejercicio Fiscal 2020	Dirección General de Administración y Finanzas	Dpto. UOC y Tesorería Prog.2.1.05 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico	Visualizar Planillas de Control de Plazos y condiciones contractuales		**CUMPLIDO**. Se remite evidencia de cumplimiento de plazo de las Pólizas de Seguro.
Obs. CGR Nº 54	**H 47**	**Centro Financiero 2.10.000 SUAF Equipamiento de la Policía Nacional. Programa 2.1.5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico.** Incorrecta exposición de la cuenta 2.3.2.01.21 Obras Civiles en Ejecución, por valor de ₲ 350.000.000.	El ente sujeto a control deberá activar de forma inmediata las obrasde construcción que se hayan culminadas y entregadas mediante sus respectivas actas de recepción definitiva. La Policía Nacional UAF 2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oportuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Realizar los asientos contables necesarios para activar a la cuenta edificaciones.	Ejercicio Fiscal 2019	Dirección General de Administración y Finanzas	Dpto. Contanbilidad y Tesorería Prog.2.1.05 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico	Visualizar Planillas de Control de Registos Contables/Patrimoniales		**CUMPLIDO.** En fecha 10 de junio de 2019, se procedió a realizar el asiento en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) por la activacón de la Construccion de la comisaria de Villarrica, con la firma RHS, según Acta de Recepción Definitiva de Obras, de la cuenta contable 2.3.2.01.01 Edificaciones a la 2.3.2.01.21 Obras Civiles en Ejecución, de esa forma se canceló el el monto de ésa obra. Se remite Evidencia.
Obs. CGR Nº 55	**H 48**	**Centro Financiero 2.11.000 Fuerza de Tarea Conjunta. Programa 2.1.9 Servicios Sociales de Calidad - Fuerza de Tarea Conjunta.** Incorrecta presentación de los estados y notas contables.	La Policía Nacional -UAF 2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oporrtuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Proceder al registro de todas la operaciones económicas y financieras en forma oportuna y adecuada para la toma de decisiones.	Ejercicio Fiscal 2019 desde el mes de octubre	Dirección General de Administración y Finanzas y Tesorero Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta	Departamento de Contabilidad - Contador Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta	Visualizar el Balance CRIBALM2 y Ejecuciones		**En proceso.** Se realizará el seguimiento en el siguiente semestre.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
AUDITORIA INTERNA
JEFATURA

Obs. CGR N° 56	**H 49**	**Centro Financiero 2.12.000 Hechos Punibles, Económicos y Financieros. Programa 2.1.10 Servicios Sociales de Calidad - Dirección Contra Hechos Punibles, Económicos y Financieros.** Inconsistencia por valor de ₲ 64.711.400, entre los saldos expuestos en los Estados Contables presentados al 31/12/2018 y las Notas a los Estados Contables	La Policía Nacional -UAF 2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oporrtuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Proceder al registro de todas la operaciones económicas y financieras en forma oportuna y adecuada para la toma de decisiones. Elaborar las Notas a los Estados Contables conforme al Balance General CRIBAL M6.	Ejercicio Fiscal 2019	Dirección General de Administración y Finanzas y Tesorero Programa 2.1.10 Direcc. c/Hechos Punibles Económicos y Financieros.	Departamento de Contabilidad - Contador 2.1.10 Direcc. c/Hechos Punibles Económicos y Financieros.	Visualizar el Balance CRIBALM6, Ejecuciones y Notas a los Estados Contables.		**CUMPLIDO.** Se adjunta Nota a los Estados Contables Ejercicio Fiscal 2019 y CRIBALM6 del 01/01/2019 al 31/12/2019.
Obs. CGR N° 57	**H 50**	**Centro Financiero 2.12.000 Hechos Punibles, Económicos y Financieros. Programa 2.1.10 Servicios Sociales de Calidad - Dirección Contra Hechos Punibles, Económicos y Financieros.** Inconsistencia por valor de ₲ 141.299.280, entre los saldos expuestos en los Estados Contables presentados al 31/12/2018 y las Notas a los Estados Contables.	La Policía Nacional -UAF 2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oporrtuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Proceder al registro de todas la operaciones económicas y financieras en forma oportuna y adecuada para la toma de decisiones. Elaborar las Notas a los Estados Contables conforme al Balance General CRIBAL M6.	Ejercicio Fiscal 2019	Dirección General de Administración y Finanzas y Tesorero Programa 2.1.10 Direcc. c/Hechos Punibles Económicos y Financieros.	Departamento de Contabilidad - Contador 2.1.10 Direcc. c/Hechos Punibles Económicos y Financieros.	Visualizar el Balance CRIBALM6, Ejecuciones y Notas a los Estados Contables.		**CUMPLIDO.** Se adjunta Nota a los Estados Contables Ejercicio Fiscal 2019 y CRIBALM6 del 01/01/2019 al 31/12/2019.
Obs. CGR N° 58	**H 51**	**Centro Financiero 2.12.000 Hechos Punibles, Económicos y Financieros. Programa 2.1.10 Servicios Sociales de Calidad - Dirección Contra Hechos Punibles, Económicos y Financieros.** Inconsistencia por valor de ₲ 1.188.106.693, entre los saldos expuestos en los Estados Contables presentados al 31/12/2018 y las Notas a los Estados Contables.	La Policía Nacional -UAF 2, deberá proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma oporrtuna y adecuada, de manera a mantener actualizado sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.	Proceder al registro de todas la operaciones económicas y financieras en forma oportuna y adecuada para la toma de decisiones. Elaborar las Notas a los Estados Contables conforme al Balance General CRIBAL M6.	Ejercicio Fiscal 2019	Dirección General de Administración y Finanzas y Tesorero Programa 2.1.10 Direcc. c/Hechos Punibles Económicos y Financieros.	Departamento de Contabilidad - Contador 2.1.10 Direcc. c/Hechos Punibles Económicos y Financieros.	Visualizar el Balance CRIBALM6, Ejecuciones y Notas a los Estados Contables.		**CUMPLIDO.** Se adjunta Nota a los Estados Contables Ejercicio Fiscal 2019 y CRIBALM6 del 01/01/2019 al 31/12/2019.
Obs. CGR N° 59	**H 52**	Adquisiciones realizadas por un total de 8.873.777.509. Gs conforme a muestra seleccionada, cuya distribución final presenta deficiencia.	La Policía Nacional -UAF 2, deberá proceder a redactar un formato de acta para la entrega de alimentos a cada comisaria y sub comisaria, debiendo detallar en él, la cantidad de personal que brinda servicio en cada puesto y la cantidad de alimentos que les son entregados, debiendo estar firmado por el encargado o jefe de cada comisaria y/o sub comisaria.	Los responsables del Departamento de Intendencia y el Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional, implementarán un sistema de entrega de productos alimenticios en Guía triplicada numerada, a fin reflejar la distribución con los documentos respaldatorios por cada Dirección de Policía Departamental y las Unidades Policiales que le correspondan. Se adjunta Guía de muestra.	Ejercicio Fiscal 2019	Jefe de Departamento y Tesorero Prog. 1.2.0.		Control mensual.		**CUMPLIDO.** Se remite evidencia .
Obs. CGR N° 60	**H 53**	Adquisiciones realizadas por valor de G 8.873.777.509. no registradas contablemente bajo la cuenta de activo correspondiente.	La Policía Nacional -UAF 2, deberá implementar los mecanismos necesarios y proceder al registro de todas sus operaciones económicas y financieras en forma eficaz y oporrtuna de manera a mantener actualizado sus estados financieros adecuándose a las discpossiciones vigentes para la correcta toma de decisiones.	Registrar las operaciones de adquisición de Productos Alimenticios de manera oportuna y adecuada a fin de mantener actualizado los Estados Financieros. Elevar nota a la Dirección General de Contabilidad Pública solicitando Dinámica Contable para el registro de las adquisiciones de Productos Alimenticios.	2019-2020	Dpto de Contabilidad - Contador del Programa		Control mensual.		**En proseso.** Se remite evidencia

AUDITORIA INTERNA
JEFATURA

Obs. CGR Nº 61	**H 54**	Diferencias entre las especificaciones técnicas del contrato y lo visualizado- Comisaria Nº 14 Melgarejo.	Los carteles de obra deben de permanecer en el lugar hasta su total deterioro ya que cumple la función de informar datos especificos relacionados con la construcción además de haberse desembolsado recursos económicos para su colocación.	Mantener los carteles de obras una vez culminada dichas obras, hasta su total deterioro .	Ejercicio Fiscal 2019/2020	Tesorero Programa 2.1.1	Departamento de Construcciones - Fiscalizadores	Verificación in situ de obras culminadas periodicamente		**CUMPLIDO.** Se adjunta fotografia del Cartel de obra del año 2019 correspondiente a nuevos llamados con la observación cumplida.
Obs. CGR Nº 62	**H 55**	Diferencias entre las especificaciones técnicas del contrato y lo visualizado.	Los carteles de obra deben de permanecer en el lugar hasta su total deterioro ya que cumple la función de informar datos especificos relacionados con la construcción además de haberse desembolsado recursos económicos para su colocación.	Mantener los carteles de obras una vez culminada dichas obras, hasta su total deterioro .	Ejercicio Fiscal 2019/2020	Tesorero Programa 2.1.1	Departamento de Construcciones - Fiscalizadores	Verificación in situ de obras culminadas periodicamente		**CUMPLIDO.** Se adjunta fotografia del Cartel de obra del año 2019 correspondiente a nuevos llamados con la observación cumplida.
Obs. CGR Nº 63	**H 56**	Diferencias entre las especificaciones técnicas del contrato y lo visualizado.	Los carteles de obra deben de permanecer en el lugar hasta su total deterioro ya que cumple la función de informar datos especificos relacionados con la construcción además de haberse desembolsado recursos económicos para su colocación.	Mantener los carteles de obras una vez culminada dichas obras, hasta su total deterioro .	Ejercicio Fiscal 2019/2020	Tesorero Programa 2.1.1	Departamento de Construcciones - Fiscalizadores	Verificación in situ de obras culminadas periodicamente		**CUMPLIDO.** Se adjunta fotografia del Cartel de obra del año 2019 correspondiente a nuevos llamados con la observación cumplida.
Obs. CGR Nº 64	**H 57**	Diferencias entre lo visualizado y las especificaciones técnicas del contrato	Se recomienda realizar una verificación más puntual al momento de recibir las obras terminadas para poder subsanar todo tipo de averías que se puedan encontrar en las mismas. También debería de existir una clausula en el contrato por una garantía de obra, para prever las reparaciones de las mismas dentro de un tiempo determinado.	Aplicar efectivo control del Contrato y las Especificaciones Técnicas.	Ejercicio Fiscal 2020	Dirección General de Administración y Finanzas	Tesorería Prog.2.1.05 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico y Fiscal de Obras	Visualizar Planillas de Certificación de Obras		**CUMPLIDO.** Se adjunta fotografia del Cartel de obra del año 2019 correspondiente a nuevos llamados con la observación cumplida.
Obs. CGR Nº 69	**H 58**	**Falencias del Control Interno.** De las verificacionea realizadas a las documentaciones que respaldan las muestras seleccionadas en los distintos rubros citados en los puntos del 1 al 68.3, del presente informe, se han detectado falencias de control interno, tanto en la presentación de los estados financieros y estados contables, así como en los documentos respaldatorios de las operaciones económico - financieras realizadas por el ente sujeto de control.	El ente sujeto a control deberá implementar los mecanismos de control interno pertinentes de modo a dar cumplimiento a las normativas legales vigentes. Realizar una mayor revisión conforme a los procedimientos de control interno a fin de subsanar las labores realizadas en dorma errónea.	Aplicar una mayor revisión conforme a los procedimientos de control interno a fin de subsanar las labores realizadas en forma errónea..	Ejercicio Fiscal 2020	Dirección General de Administración y Finanzas y Auditoría Interna		Seguimiento del cumplimiento de las acciones de mejora a travez de infomes y verificacion de los documentos respaldatorios.		**CUMPLIDO.** De las verificacionea realizadas a las documentaciones que respaldan las observaciones resultantes del informe CGR 843/18, se ha constatado teniendo en cuenta el porcentaje de cumplimineto de las acciones, que las diferentes areas han implemetado mecanismos de modo a mejorar su control interno, tanto en la presentación de los estados financieros y estados contables, así como en los documentos respaldatorios de las operaciones económico - financieras.

Elaborado por: Auditores del Departamento de Auditoría Interna	Fecha: 15/07/2019
Revisado por: Suboficial Inspector P.S Lic. Verónica Cardozo	Fecha: 15/07/2019
Aprobado por: Crio. MGAP. Lenny Silvana Danei Pereira	Fecha: 15/07/2019

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
AUDITORIA INTERNA
JEFATURA

LENNY SILVANA DANEI P.
Comisario MGAP.
Jefa Int. Dpto. Auditoria Interna